

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00801 00
Demandante: ICETEX.
Demandado: IVANNA CAROLINA HERNANDEZ QUIROZ Y
OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- **ACEPTAR** la renuncia que hace el abogado **JUAN ANDRES CEPEDA JIMENEZ**², al poder que le había otorgado el **ICETEX** (art. 76 del C.G.P.).
- 2.- **REANUDAR** el proceso por cumplimiento del término de suspensión.
- 3.- **REQUERIR** a las partes, para que en el término de cinco (5) días informen si llegaron a algún acuerdo de pago, de ser así informen las condiciones de éste y eleven las peticiones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 52 exp dig.

² Dto pdf 50 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce243ee7d14431e783f4616b44659459b40ba915bfcae7987ce9086539288a07**

Documento generado en 21/04/2023 01:56:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>